

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (**097**) de 200**9** DIC. 2009

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FIRMAR ADICION A CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2010 Y ADICIONAR LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS E INCREMENTO DE LA INTENSIDAD HORARIA Y DE ATENCION EN LOS SERVICIOS DE PRIMER NIVEL A LA POBLACION VINCULADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 313 numeral 10 de la Constitución Nacional, la Ley 819 de 2003 y el artículo 27 del Decreto 076 de 2.005 y el acuerdo 020 de 2009 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 enuncia que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.
- b) Que el Ministerio de la Protección Social mediante Resolución 3673 de septiembre 29 de 2009 asignó recursos del FOSYGA, para garantizar la cofinanciación de la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado en Salud de 174.136 beneficiarios de subsidios plenos, 11.395 beneficiarios de subsidios parciales Y **8.818 cupos nuevos**, hasta marzo de 2010.
- c) Que se hace necesario garantizar la financiación de la continuidad de la población afiliada al régimen subsidiado hasta el 31 de marzo de 2010, cuyo periodo de contratación finaliza el 31 de diciembre de 2009.
- d) Que se hace necesario garantizar la prestación de servicios a la población pobre y vulnerable sin seguridad social del municipio, sin interrupción.
- e) Que en el Presupuesto general del municipio de Bucaramanga – sector salud de la presente vigencia se cuenta con más del 15% de apropiación del valor total de la solicitud de vigencias futuras para su respectiva aprobación.
- f) Que se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal autorice al señor Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias por el año 2010.
- g) Que el monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.
- h) Que existe concepto previo y favorable para el otorgamiento de las presentes vigencias futuras ordinarias por parte del CONFIS Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias hasta por la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (**097**) de 200 **29 DIC. 2009**

CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$12.893.220.498) Mcte., de los cuales \$7.326.007.685 se atenderán con recursos del balance, de la vigencia 2010 (S.G.P. Ley 715 de la vigencia 2009, FOSYGA saldos vigencias anteriores, ETESA, saldos vigencias anteriores y Esfuerzo propio Saldos vigencias anteriores), toda vez que éstos fueron asignados en la presente vigencia para garantizar la continuidad de la afiliación de 174.136 beneficiarios del régimen subsidiado en subsidios plenos. Y \$5.567.212.813 con cargo a las asignaciones presupuéstales de la vigencia 2010 para garantizar la continuidad de la afiliación de 174.136 beneficiarios de subsidios plenos, 11.395 beneficiarios de subsidios parciales, **8.818 cupos nuevos** y garantizar la prestación de servicios y el incremento de la intensidad horaria de atención de primer nivel de la población vinculada del municipio de Bucaramanga durante el mes de enero de 2010, según las siguientes fuentes de financiación:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
RECURSOS DE BALANCE 2010	
SUBSIDIO A LA DEMANDA	
SGP LEY 715 COMPES 123	6.261.011.074
FOSYGA DESPLAZADOS (Resol. 3673)	238.790.810
FOSYGA SALDOS VIGENCIAS	230.316.460
SGP LEY 715 SALDOS VIGENCIAS	145.889.341
ETESA SALDOS VIGENCIAS	350.000.000
ESFUERZO PROPIO SALDOS VIGENCIAS	100.000.000
SUB TOTAL RECURSOS DE BALANCE	7.326.007.685
RECURSOS VIGENCIA 2010	
SUBSIDIO A LA DEMANDA	
FOSYGA PLENOS (Resol 3673)	3.857.283.188
FOSYGA DESPLAZADOS (Resol. 3673)	214.321.125
FOSYGA PARCIALES (Resol. 3673)	293.455.663
TOTAL FOSYGA	4.365.059.976
ESFUERZO PROPIO	168.521.361
APORTES DEPARTAMENTO	550.578.991
RECURSOS COMFENALCO SIN SITUACION DE FONDOS	126.477.855
SUB TOTAL 2010 SUBSIDIO A LA DEMANDA	5.210.638.183
PRESTACION DE SERVICIOS	
SGP LEY 715	6.878.088
SGP APORTE PATRONAL	72.120.449
RECURSOS ETESA	101.001.463
PRESTACION SERVICIOS ESE ISABU	
RECURSOS PROPIOS	176.574.630
SUB TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS	356.574.630
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	12.893.220.498



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (097) de 200 29 DIC. 2009

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,



ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,



NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

La Ponente,



SONIA SMITH NAVAS VARGAS
Honorable Concejala de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 097 Del 2009, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



ALFONSO PRIETO GARCIA

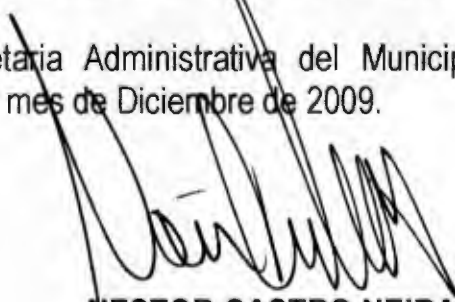
La Secretaria General,



NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No. 141 DE 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FIRMAR ADICION A CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2010 Y ADICIONAR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INCREMENTO DE LA INTENSIDAD HORARIA Y DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE PRIMER NIVEL A LA POBLACIÓN VINCULADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2009.



NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2009.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

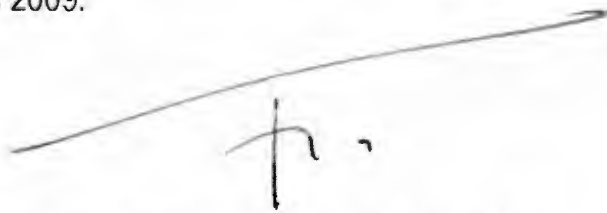


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. **097** de 2.009, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2009.



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga